



26 DIC. 2014

ANGOL,

13117

118

DECRETO EXENTO N° _____

/85

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de noviembre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representado por su Alcalde, don **Obdulio Valdebenito Burgos** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE ARAUCANÍA**, representado por el **Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Alejandro Blamey Alegría**, para la ejecución del Programa "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles" año 2014;

b) Resolución Exenta N° 5752 de fecha 10 de diciembre 2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles" año 2014, por un monto de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11 de noviembre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representado por su Alcalde, don **Obdulio Valdebenito Burgos** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE ARAUCANÍA**, representado por el **Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Alejandro Blamey Alegría**, para la ejecución del Programa "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles" año 2014;

2. El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y su vigencia no podrá extenderse más allá del 30 de junio del 2015.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
- C.C. DIDEKO
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

